No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.447 — Schneider/AEG)

(94/C 270/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 1 de agosto de 1994 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32 2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Recapitulación de las convocatorias de concurso publicadas en el *Suplemento al Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, financiadas por la Comunidad Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) o del presupuesto comunitario

(Semana del 20 al 24 de septiembre de 1994)

(94/C 270/04)

Número de convocatoria de concurso	Número y fecha del Diario Oficial Suplemento «S»	País	Objeto	Fecha límite para el envío de la oferta
3845	S 180 de 20. 9. 1994	Indonesia	ID-Jakarta: Tractores y unidades de tratamiento de semillas	9. 12. 1994
3911	S 180 de 20. 9. 1994	Argelia	DZ-Argel: Materiales de construcción *(Modificación)*	14. 11. 1994
3918	S 180 de 20. 9. 1994	Arab Development Society	JO-Amman: Material informático	14. 12. 1994
3908	S 181 de 21. 9. 1994	El Salvador	SV-San Salvador: Material de imprenta y equipos de laboratorio y de informática	22. 11. 1994
3916	S 183 de 23. 9. 1994	Guinea-Bissau	GW-Bissau: Barcazas	14. 12. 1994
3865	S 184 de 24. 9. 1994	Bélgica	B-Bruselas: Vehículos	15. 11. 1994